

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por paquetes de turismo receptivo facturados dentro o fuera del país a personas que no residen en territorio ecuatoriano, mediante la presentación de requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que desean solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por paquetes de turismo receptivo facturados dentro o fuera del país, a personas que no residen en territorio ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Devolución otorgada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula de identidad (Presentación física o digital)• Certificado de votación (Presentación física o digital)• Copia certificada de cada uno de los comprobantes de venta que sustenten las ventas por el servicio de turismo receptivo, ofrecidos a través de paquetes, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador• Copia certificada de cada uno de los comprobantes de venta y declaraciones aduaneras que sustenten la solicitud, firmado por el sujeto pasivo. Adicionalmente se deberá adjuntar el listado en hoja de cálculo de Microsoft Excel u OpenOffice.org calc.• Copia certificada de la Licencia Anual de Funcionamiento (debe presentar cada año)• Copia certificada del Registro de Turismo (debe presentar por única vez

con la primera solicitud)

- Copias certificadas del libro mayor contable de la cuenta en la que se registren los activos fijos
- Reporte obtenido del aplicativo de prevalidación
- Sustento de bancarización para transacciones desde \$5000 (periodos hasta diciembre de 2017), y \$1000 (periodos a partir de enero de 2018)
- Informe que contenga de manera detallada los componentes que conforman cada paquete de turismo receptivo ofrecido debidamente firmado, de acuerdo al formato publicado en el portal Web del SRI. (Debe presentar por única vez con la primera solicitud).
- Certificado emitido por la institución financiera, en el cual conste el número del RUC, razón social, número y tipo de cuenta bancaria del titular de la devolución. (Debe presentar por única vez con la primera solicitud).
- Reporte obtenido del aplicativo de prevalidación
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de devolución. (Debe contener firma electrónica)
- Archivo digital de los comprobantes de venta que sustenten las ventas por el servicio de turismo receptivo, ofrecidos a través de paquetes, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador firmado electrónicamente por el sujeto pasivo. Así también, se deberá adjuntar el listado en hoja de cálculo de Microsoft Excel u OpenOffice.org calc.
- Archivo digital de los comprobantes de venta y declaraciones aduaneras que sustenten la solicitud, firmado electrónicamente por el sujeto pasivo. Así también, se deberá adjuntar el listado en hoja de cálculo de Microsoft Excel u OpenOffice.org calc.
- Reporte obtenido del aplicativo de prevalidación
- Sustento de bancarización para transacciones desde \$5000 (periodos hasta diciembre de 2017), y \$1000 (periodos a partir de enero de 2018)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Debe contener firma electrónica)

Requisitos Específicos:**Segmentos específicos o terceros autorizados:**

- Cédula de identidad (Presentación)
- Poder general o especial
- Carta de autorización en línea

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Ingresar la solicitud de devolución del IVA, en cualquiera de las ventanillas de las oficinas del SRI a nivel nacional, y presentar los requisitos señalados en la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000416, publicada en S.R.O. 347 del 15 de octubre de 2018.
2. La documentación presentada es validada por el Servicio de Rentas Internas, de ser necesario, realiza requerimientos de información para completar dicha documentación.
3. El Servicio de Rentas Internas emite una resolución con los valores reconocidos para la solicitud, la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles.
4. Los valores reconocidos son informados al Ministerio de Finanzas a fin de que se realice la acreditación en la cuenta bancaria del contribuyente, si así lo requirió, caso contrario el Servicio de Rentas Internas procede con la emisión de la nota de crédito desmaterializada.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno](#). Art. 153 y 154.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. 56 y 66.
- [Resolución NAC-DGERCGC18-00000416](#). Art. todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	112	0	0
2026	08		102	0	
2026	07		73	0	
2026	06		66	0	
2026	05		1	71	
2026	04		62	0	
2026	03		113	0	
2026	02		75	0	
2026	01		102	1	
2025	12		107	0	
2025	11		86	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	10		82	0	
2025	09		81	0	
2025	08		74	0	
2025	07		88	0	
2025	06		66	1	
2025	05		66	0	
2025	04		86	0	
2025	03		77	0	
2025	02		90	0	
2025	01		124	0	
2024	12		108	0	
2024	11		65	0	
2024	10		93	0	
2024	09		101	0	
2024	08		94	0	
2024	07		56	0	
2024	06		82	0	
2024	05		102	0	
2024	04		92	0	
2024	03		90	0	
2024	02		24	0	
2024	01		129	0	
2023	12		44	0	
2023	11		84	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	10		85	0	
2023	09		115	0	
2023	08		80	1	
2023	07		89	0	
2023	06		81	0	
2023	05		114	1	
2023	04		68	1	
2023	03		68	0	
2023	02		78	0	
2023	01		82	0	
2022	12		64	0	
2022	11		59	0	
2022	10		93	0	
2022	09		58	0	
2022	08		100	0	
2022	07		71	0	
2022	06		70	0	
2022	05		67	0	
2022	04		77	0	
2022	03		58	0	
2022	02		37	0	
2022	01		27	0	
2021	12		43	0	
2021	11		46	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	10		39	0	
2021	09		75	0	
2021	08		39	0	
2021	07		44	0	
2021	06		38	0	
2021	05		60	0	
2021	04		29	0	
2021	03		29	0	
2021	02		33	0	
2021	01		36	0	
2020	12		55	0	
2020	11		55	0	
2020	10		85	0	
2020	09		82	0	
2020	08		104	0	
2020	07		111	0	
2020	06		37	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		56	0	
2020	02		94	0	
2020	01		97	0	
2019	12		55	0	
2019	11		90	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	10		140	0	
2019	09		80	0	
2019	08		80	0	
2019	07		130	0	
2019	06		93	0	
2019	05		77	0	
2019	04		55	0	
2019	03		56	0	
2019	02		69	0	
2019	01		110	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA